



Interlocutorio	
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00176 00
Proceso	Verbal-resolución contrato promesa de compraventa
Demandante (s)	Luis Mario Bonolis Zapata
Demandado (s)	María Nubia Henao Castrillón
Asunto	Autoriza retiro de demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial de 15 de Julio de 2022 allegado por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos - artículo 92 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ